

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2024/02386 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la resolución de recursos de reposición contra las bases generales del proceso selectivo por el sistema de concurso, y modificación de las bases del citado sistema y del sistema de concurso oposición de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que convocó el ayuntamiento en ejecución de la oferta de ocupación pública 2022.

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2024, se resuelven los recursos de reposición contra las bases generales del proceso selectivo por el sistema de concurso, y se modifican las bases del citado sistema y del sistema de concurso-oposición de los procesos de estabilización del empleo temporal que convocó el Ayuntamiento de Paterna en ejecución de la oferta de empleo público 2022, en los siguientes términos:

PRIMERO.- A) Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21/11/2022 (CSV 3A330B0Z4O5U5B5Y0B7V) por el que se aprueban las bases generales comunes por las que se registrarán los procedimientos selectivos de estabilización del empleo temporal que convoque el Ayuntamiento de Paterna en ejecución de la oferta de empleo público 2022, por el sistema de concurso-oposición, suprimiendo la letra b) del apartado 2 de la base primera y la convocatoria 8 de personal laboral fijo tanto en la base primera como en el anexo III de requisitos y baremo aplicable de las convocatorias.

B) Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26/12/2022 (CSV 50290C2Z6R706P0Y0RTU) por el que se aprueban las bases específicas que han de regir la convocatoria y proceso de selección para cubrir en propiedad las plazas vacantes por los que se registrarán los procedimientos selectivos de estabilización del empleo temporal, que convoque el Ayuntamiento de Paterna en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2022, por el sistema de concurso-oposición, suprimiendo la letra b) del apartado 2 de la base primera; los requisitos de titulación de la plaza de Técnico/a de Orientación e Intermediación Laboral de la base segunda; la referencia a la tasa de esta plaza en la base tercera apartado 4 y el Anexo X Convocatoria Técnico/a de Orientación e Intermediación Laboral.

SEGUNDO.- A) Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21/11/2022 (CSV 2D2G1M4H3O6P2O1G15LI) se aprueban las bases generales por las que se registrarán los procedimientos selectivos de estabilización del empleo temporal que convoque el Ayuntamiento de Paterna en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2022, por el sistema de concurso introduciendo en la letra b) del apartado 2 de la base primera la plaza:

Grupo	Subgrupo	Denominación	Vacantes	Plaza
A	A2	Técnico/a de Orientación e Intermediación Laboral	1	422



Introducir al final del apartado 2 de la base primera:

Convocatoria 12:

PERSONAL LABORAL FIJO

Plaza Técnico/a de Orientación e Intermediación Laboral.

Subgrupo A2.

nº Plazas: 1.

Introducir en el Anexo III:

Convocatoria 12:

PERSONAL LABORAL FIJO

Plaza Subgrupo N° plazas.

Técnico/a de Orientación e Intermediación Laboral A2 1.

Requisito de titulación: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos o equivalente.

Baremo aplicable: Todos los apartados de la base novena.

B) Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26/12/2022 (CSV 4R2K4P5U5E6I5H2S00XV) se aprueban las bases específicas que han de regir la convocatoria y proceso de selección para cubrir en propiedad las plazas vacantes por los que se regirán los procedimientos selectivos de estabilización del empleo temporal que convoque el Ayuntamiento de Paterna en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2022, por el sistema de concurso, introduciendo en la base primera, apartado 2 letra b):

- Una plaza de Técnico/a de Orientación e Intermediación Laboral, Personal Laboral Fijo, Grupo A, Subgrupo A2, N.º Plaza 422.

Introducir en la base segunda los requisitos de titulación de la plaza:

Plaza Subgrupo N° plazas.

Técnico/a de Orientación e Intermediación Laboral.

A2 1.

PERSONAL LABORAL FIJO

Requisito de titulación: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos o equivalente.

Introducir en la base tercera apartado cuarto la siguiente referencia:



Técnico/a de Orientación e Intermediación Laboral A2 85 €.

TERCERO.- Aprobar la convocatoria de una plaza de Técnico/a de Orientación e Intermediación Laboral, en ejecución de la oferta de Empleo Público de 2022, por el sistema de concurso de conformidad con las bases generales y específicas aprobadas por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 21/11/2022 y 26/12/2022 y modificadas por el presente acuerdo.

El plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial del Estado.

CUARTO.- Anular la convocatoria de una plaza de Técnico/a de Orientación e Intermediación Laboral, en ejecución de la oferta de Empleo Público de 2022, por el sistema de concurso-oposición, cuyo extracto se publicó en el BOE de 5/1/2023, en ejecución de la sentencia n.º 149/2023, de 4 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Valencia.

.....

SEXO.- Estimar los recursos interpuestos por Dña. Rosa María Sevilla Puerta, el Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de la Comunitat Valenciana y D. José Antonio Navarro Arce, y en consecuencia modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21/11/2022 (CSV 2D2G1M4H3O6P2O1G15LI) la convocatoria 9 de Educador/a Social, el requisito de titulación y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26/12/2022 (CSV 4R2K4P5U5E6I5H2S00XV) base segunda, requisitos de las personas aspirantes, plaza Educador/a Social, requisito de titulación quedando como sigue:

"Requisito de titulación: Grado en Educación social o equivalente, o habilitación profesional reconocida por el supuesto de la letra b de la disposición adicional única de la ley 15/2003, de 24 de noviembre, de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de la Comunitat Valenciana."

Ampliar el plazo de presentación de instancias de la convocatoria 9 del sistema de concurso de 2 plazas de Educador/a social en diez días hábiles, exclusivamente para que las personas que tengan la habilitación profesional a que se refiere el párrafo anterior y no lo hicieron en su momento, puedan presentar solicitud para participar, teniéndose en cuenta, en este caso, que sólo se valoraran los méritos generados hasta el día de finalización de presentación de instancias inicial (el 3/2/2023).

SÉPTIMO.- Estimar el recurso de reposición formulado por Dña. Amparo Eugenia Caprani Andrés y, por tanto, modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21/11/2022 (CSV 2D2G1M4H3O6P2O1G15LI) base novena, apartado " a) Méritos profesionales", y el anexo II "INSTANCIA DE AUTOBAREMACIÓN CONCURSO", y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26/12/2022 (CSV 4R2K4P5U5E6I5H2S00XV) BASE SÉPTIMA, apartado "a) Méritos profesionales" y el anexo II de autobaremación quedando redactados como sigue:

"a) Méritos profesionales 60 %. Hasta un máximo de 60 puntos, los servicios prestados como empleado público en la misma plaza o categoría a la que se desea acceder:

Experiencia en plaza de igual denominación a la que se opta:



- En el Ayuntamiento de Paterna: 0,50 puntos por mes.
- En otra Administración Pública: 0,26 puntos por mes.

La puntuación es por mes completo, sin tener en cuenta las fracciones del mismo.

La puntuación final obtenida en este apartado consistirá en la suma de los puntos obtenidos por servicios prestados."

La administración procederá de oficio a la rectificación de la autobaremación presentada por los/as aspirantes en el sentido arriba indicado.

.....

DÉCIMO.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Dña. María Dolores Jiménez García el 2/1/2023 en lo que se refiere a la reserva de plazas para personas con discapacidad y, en consecuencia, modificar la base primera, Convocatoria 8 y la base cuarta, introduciendo un último párrafo, de las aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21/11/2022 (CSV 2D2G1M4H3O6P2O1G15LI) quedando como sigue:

"Convocatoria 8

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.

SUBESCALA TÉCNICA.

CLASE TÉCNICO MEDIO

Plaza Subgrupo Nº Plazas:

Trabajador/a Social A2 5 (4 por el turno libre y 1 para personas con discapacidad no intelectual).

BASE PRIMERA.

"En la plaza reservada para personas con discapacidad los/as participantes deberán superar el proceso selectivo y acreditar su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas. En el caso de que no se cubriera la plaza por personas con discapacidad, esta pasaría al turno libre."

Ampliar el plazo de presentación de instancias de la convocatoria 8 del sistema de concurso de 5 plazas de Trabajador/a social en diez días hábiles, exclusivamente para que las personas que tengan una discapacidad igual o superior al 33 por 100 y no lo hicieron en su momento, puedan presentar solicitud para participar, teniéndose en cuenta, en este caso, que sólo se valoraran los méritos generados hasta el día de finalización de presentación de instancias inicial (el 3/2/2023).

UNDÉCIMO.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por Dña. Lourdes Rubio Benlloch y por tanto, modificar la Convocatoria 2 del Anexo III de las bases



aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21/11/2022 (CSV 2D2G1M4H3O6P2O1G15LI), Requisito de titulación, y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26/12/2022 (CSV 4R2K4P5U5E6I5H2S00XV) base segunda, requisitos de las personas aspirantes, plaza Técnico Superior de Bibliotecas, requisito de titulación quedando como sigue:

"Grado en Información y Documentación; en Biblioteconomía; Geografía e Historia; Filosofía y /o letras o equivalentes".

Ampliar el plazo de presentación de instancias de la convocatoria 2 del sistema de concurso de 1 plaza de Técnico/a Superior de Biblioteca en diez días hábiles, exclusivamente para que las personas que tengan el grado de Geografía e Historia; Filosofía y /o letras o equivalentes y no lo hicieron en su momento, puedan presentar solicitud para participar, teniéndose en cuenta, en este caso, que sólo se valoraran los méritos generados hasta el día de finalización de presentación de instancias inicial (el 3/2/2023).

DUODÉCIMO.- Proceder a la publicación de las modificaciones aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia para su conocimiento y efectos oportunos, así como en la página web del Ayuntamiento, en este último caso careciendo de efectos jurídicos.

Asimismo, publicar las modificaciones de las convocatorias en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paterna, extracto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, así como el correspondiente anuncio del extracto de la modificación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paterna, a 20 de febrero de 2024. —La teniente de alcalde de Interior, Movilidad y Sostenibilidad, Nuria Campos Moragón.

